



Municipio de Sauce

Acta N°

49/21

Resolución N°

193

Sauce, 23 de noviembre de 2021.

VISTO: la nota presentada por integrantes de la Cooperativa Covisolar, solicitando apoyo económico para el realizar un festival artístico con fines benéfico, el próximo 27 de noviembre, en el Parque artigas de Sauce.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia dar apoyo estas actividades por parte del Municipio.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) a los integrantes de la Cooperativa Covisolar, para el realizar un festival artístico con fines benéfico, el próximo 27 de noviembre, en el Parque artigas de Sauce.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra . María Ximena Alfonso C.I. 5.020.053-7 en representación integrantes de la Cooperativa Covisolar , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal A.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

[Signature]
Sonia Balbani
CONCEJAL
Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

[Signature]
FERNANDEZ
CONCEJAL